## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Árgentina Poder Legislativo USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO la Nota Registro de Presidencia N° 446/22, suscripta por el agente Pablo Heber SEBECA; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento del pase a otra área correspondiente al ámbito de la Cámara Legislativa, por razones particulares, de acuerdo a las demandas actuales de la Institución.

Que ha tomado intervención la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia E. FULCO, sin inconveniente al requerimiento y se ha puesto a consideración de otros Directores de la Cámara.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en otras áreas, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase definitivo del agente Pablo Heber SEBECA, Categoría 15 P.A. y T., Legajo Nº 1556, D.N.I. Nº 30.128.686, personal de Planta Permanente para desempeñarse como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental en el ámbito de la Secretaria Administrativa, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo, a partir del día siguiente de su notificación, del agente Pablo Heber SEBECA, Categoría 15 P. A. y T., Legajo Nº 1556, D.N.I. Nº 30.128.686, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental en el ámbito de la Secretaria Administrativa, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes. ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0245/22

Mónica Susana (RQUIZA Vicegober hadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas